



REFRENDO

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: TEM001077  
 FOLIO TRÁMITE: 710.412  
 NOMBRE: MARQUEZ ROMERO EUNICE  
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA  
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
 GIRO: VARIOS COSMETICOS  
 SUPERFICIE: 3.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDENO GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 MT2.  
 DIAS AMPARADOS: 5  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICION 23-noviembre-2022

### TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: SI INTERIOR:

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA ""**

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p
MARTES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 11:00:59 p	SABADO	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 11:00:16 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 11:00:17 p				

**""NAVIDENO EL SAUZ""**

OBSERVACIONES:  
 ART 43 MOD A LAS FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL

P. L. Berriz Berriz A Ibarra Eunice Marquez Romero  
 AUTORIZO ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

MARQUEZ ROMERO EUNICE

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE  
 INSPECCION A MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.